

Casi a vuelapluma, al hilo del último comentario de AJG-2, algunas ideas:

-Todo mi respeto a las personas que han optado por expresar su opinión manteniendo el anonimato. También a aquellas que las han firmado con su nombre.

-También todo mi agradecimiento a todas las personas que han expresado opinión. Todas las opiniones son necesarias. Sin prelación entre opiniones firmadas y anónimas.

-Ha sido Seprem la que ha decidido el sistema, permitiendo que las opiniones expresadas lo sean de forma anónima. Sería a la Sociedad a la que habría que dirigirse para hablar de esta cuestión.

-Si de lo que estamos hablando no es de corrupción, al menos sí es de algo muy parecido y todos los colectivos que luchan contra la corrupción defienden que las denuncias puedan ser anónimas como única vía viable. Incluso algunas aceptan hacerse cargo de ellas en determinadas condiciones para evitar que quien denuncie pueda ser objeto de represalias, hasta el punto de obligar a la heroicidad.

-Creo que las circunstancias de cada persona son distintas y, por tanto, creo que no tengo derecho a juzgar. Ni siquiera a recomendar.

-Por favor, abandonemos esta cuestión y volvamos al interesante debate que estamos manteniendo, a las cuestiones relativas al imperativo de basar la seguridad de las presas/embalses en el análisis de riesgos.

-El que haya personas que perciban, razonablemente, que emitir determinadas opiniones entraña graves riesgos profesionales es algo tremendo y quizá interese hablar de ello públicamente. Se sale del ámbito de las presas y los embalses y no es una cuestión técnica (aunque afecte a la técnica), pero creo que merece la pena. Es el recuerdo de las listas negras en las adjudicaciones o en la carrera profesional de los trabajadores públicos.

Salud.

Mariano